



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°10 QUE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE COMPRAS REFERIDO A PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AÑO 2025, DE SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

IQUIQUE, 22 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1067

VISTOS:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones y el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de República;
- e) La **Orden de Servicio N°1 de fecha 30 de marzo de 2016**, que aprueba Manual de Procedimiento para contratación de obras y consultorías de SERVIU Región de Tarapacá;
- f) La **Ley N°21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024**, que aprueba Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025;
- g) La **Resolución Exenta N°10 de fecha 31 de enero de 2025**, dictada por este Servicio, que aprobó el Plan Anual de Compras referidos a procesos de licitación para la ejecución de obras, consultorías y servicios profesionales para el año 2025, de SERVIU Región de Tarapacá, modificada a través de los siguientes actos administrativos: **Resolución Exenta N°69** de fecha 07 de abril, **Resolución Exenta N°91** de fecha 13 de mayo y **Resolución Exenta N°108** de fecha 04 de junio, todas del año en curso;
- h) La Directiva de Contratación Pública N°6 de enero 2007, emanada de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que instruye sobre el Plan Anual de Compras.
- i) La Ficha de proyecto N°1005-7-PC25, de fecha 31 de enero de 2025, creada en www.mercadopublico.cl mediante el cual se informa el Plan Anual de compras de ejecución de obras de este Servicio.
- j) La Ficha de proyecto N°1005-8-PC25, de fecha 31 de enero de 2025, creada en www.mercadopublico.cl mediante el cual se informa el Plan Anual de compras de ejecución de obras de este Servicio.
- k) La Ficha de proyecto N°1005-9-PC25, de fecha 31 de enero de 2025, creada en www.mercadopublico.cl mediante el cual se informa el Plan Anual de compras de ejecución de obras de este Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo con la Ley N°19.886 en su artículo 12: "Cada institución deberá elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras y Contrataciones al que deberá sujetarse para realizar sus procesos de compra. El Plan Anual y sus modificaciones se publicarán en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado en los formularios electrónicos estandarizados que al efecto disponga la Dirección de Compras y Contratación Pública."
- b) Que, para cumplir con el deber indicado en el considerando presente, este Servicio procedió a dictar la resolución tenida a la vista en letra g).
- c) Que se ha detectado que existen proyectos a ejecutar durante el presente año calendario que no fueron incorporados en el plan de compras en su oportunidad, como también existen proyectos ya considerados que, se ha determinado, no se realizarán durante el presente año calendario; lo que configura la necesidad de una modificación sustancial al plan de compras,

en particular, correspondiente al Plan Anual de compras de ejecución de obras y de licitación y contratación de consultorías de diseño de Serviu Región de Tarapacá.

- d) Que, de acuerdo con el D.S. N°661 de 2024, en su artículo 169: "Cada Entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad, de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras." A su vez, la directiva señalada en el visto letra g) indica en su numeral 9 que toda modificación sustancial al plan de compras debe ser ingresada a través del formulario dispuesto al efecto en www.chilecompra.cl y en la misma forma que el Plan de Compras que se modifica.
- e) Que, en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes, se requiere modificar las resoluciones exentas N°10, N°69, N°91 y N°108, de este Servicio, que aprueban Plan anual de Compras, para materializar los cambios requeridos.
- f) Que, de acuerdo con la Orden de Servicio N°1 citada en los vistos precedentes, la Oficina de Licitaciones es la encargada de los procesos de contratación de ejecución de obras civiles y consultorías relacionadas con obras civiles y proyectos de inversión, entre otras funciones, las que se diferencian de las compras ejecutadas por la Sección de Servicios Generales, dependientes del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.
- g) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU y el Decreto Exento RA N°272/18/2025 (V.y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°10, de fecha 31 de enero de 2025, emanada de este Servicio, en el sentido que se indica:

- a) Agréguese en el listado de proyectos asociados a la ficha N°1005-7-PC25 que contiene el Plan Anual de compras de ejecución de obras de Serviu Región de Tarapacá, en la página 5 de la Resolución Exenta N°10, los siguientes proyectos:
 - 1. Conservación aceras y soleras sector junta vecinal Carampangue – Iquique
Subtítulo 31 – Ítem 02 – Asignación 04
Cantidad: 1
Región: Tarapacá
Monto Referencial: \$670.520.289
Método de contratación: Licitación Pública
 - 2. Demoliciones Conjunto habitacional Doña Ángela I, II y III. Comuna de Alto Hospicio.
Subtítulo 33 – Ítem 01 – Asignación 133
Cantidad: 1
Región: Tarapacá
Monto Referencial: 90.519 U.F.
Método de contratación: Licitación Pública
- b) Agréguese en el listado de proyectos asociados a la ficha N°1005-8-PC25 que contiene el Plan Anual de compras de ejecución de obras de Serviu Región de Tarapacá, en la página 5 de la Resolución Exenta N°10, los siguientes proyectos:
 - 1. Estudio y elaboración de medidas de mitigación, para proyecto FSEV CNT Alto los Aromos, comuna de Alto Hospicio
Subtítulo 33 – Ítem 01 – Asignación 133-007
Cantidad: 1
Región: Tarapacá
Monto Referencial: \$21.637.427
Método de contratación: Licitación Pública
- c) Agréguese en el listado de proyectos asociados a la ficha N°1005-9-PC25 que contiene el Plan Anual de compras de ejecución de obras de Serviu Región de Tarapacá, en la página 5 de la Resolución Exenta N°10, los siguientes proyectos:
 - 1. Servicio Plan de Acompañamiento Social etapa conformación nuevo barrio para el proyecto FSEV conjunto habitacional Altos Los Aromos.
Subtítulo 33 – Ítem 01 – Asignación 133 –001
Cantidad: 1
Región: Tarapacá
Monto disponible: 1.163,2 U.F.

Método de contratación: Licitación Pública

2. Servicio Plan de Acompañamiento Social etapa conformación nuevo barrio para el proyecto FSEV conjunto habitacional San Valentín.
Subtítulo 33 – Ítem 01 – Asignación 133 - 001
Cantidad: 1
Región: Tarapacá
Monto disponible: 1.432 U.F.
Método de contratación: Licitación Pública
3. Servicio Plan de Acompañamiento Social etapa conformación nuevo barrio para el proyecto FSEV conjunto habitacional Nueva Esperanza.
Subtítulo 33 – Ítem 01 – Asignación 133 - 001
Cantidad: 1
Región: Tarapacá
Monto disponible: 909,4 U.F.
Método de contratación: Licitación Pública

2º. DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por este acto administrativo, sigue vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 10 de 2025, citada en los vistos precedentes.

3º. MATERIALÍCENSE en el formulario "Plan de Compras" de www.chilecompra.cl las modificaciones indicadas en el resuelvo 1º de este acto administrativo.

4º. DIFÚNDASE la presente resolución que modifica el Plan Anual de Compras para el año 2025 que llevará a cabo la Oficina de Licitaciones de este Servicio, al que se hace alusión en el resuelvo 1º de este acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
WWW.MERCADO PUBLICO.CL**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

AAM/HAN

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- AUDITORA INTERNA SEREMI
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. TÉCNICO
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES